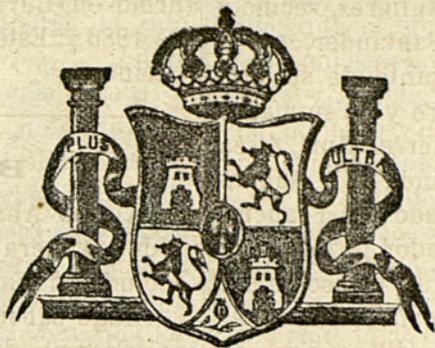


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'40
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion ordinaria del dia 7 de Setiembre de 1886.

Abierta á las tres y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina, y asistencia de los Sres. Fernandez Izquierdo, De Santiago, Bartolomé, y Gonzalez Marron, dióse lectura del acta de la anterior de 4 del actual y quedó aprobada.

La Comision quedó enterada de los oficios del Director de carreteras provinciales en que participaba salidas y regresos de empleados á asuntos del servicio.

Dióse lectura del oficio del Excmo. Sr. Capitan General de Valladolid remitiendo la certificacion en que se acredita que medido en el dia 30 de Agosto último á presencia del Sr. Jefe del Banderin de Ultramar de aquella Capital el soldado del mismo destinado al Ejército de Cuba Prudencio Aparicio Alvarez, quinto núm. 26 del alistamiento de Aranda de Duero para el reemplazo de este año, ha resultado tener la estatura de 1'670 milímetros: y la Comision acuerda que se trasmita este resultado al Ayuntamiento para que falle en sesion pública, previamente anunciada y con citacion de los padres ó parientes mas próximos de dicho mozo y de los demás interesados, lo que corresponda en vista de las alegaciones que se presenten, y notifique su resolucio n á unos y otros para que puedan apelar de ella si vieren convenirles, remitiendo á esta Superioridad copia certificada de dicha resolucio n tan pronto como recaiga y sea notificada, con expresio n de si se ha interpuesto ó no recurso dealzada contra ella.

Se acordó señalar el dia 4 de Octubre próximo para conocer de la excepcion alegada por Sandalio Hernando Alcubilla, alistado por el Ayuntamiento de San Juan del Monte para el reemplazo de este año.

Se acordó remitir 30 ejemplares del opúsculo sobre las plagas de la vid, publicado por D. Jacinto Garagarza, á los Ayuntamientos de los pueblos de Aranda y Roa que tengan mas riqueza vitícola, 12 á los de Lerma y 8 á los de Briviesca, Miranda y Villarcayo, quedando encargados el Sr. Bartolomé de designar dichos Ayuntamientos en los partidos de Aranda y Roa, el Sr. Gonzalez Marron de los de Lerma, y el Sr. De Santiago de los de Briviesca, Miranda y Villarcayo.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador una instancia de Apolinar Pino y otros varios vecinos de Alarcia, pidiendo que se declare la nulidad del repartimiento municipal que se halla expuesto al público en el distrito de Pábanos, á que pertenece dicho pueblo, por haberse faltado en su formacio n á los preceptos de la ley, y que si no hubiere lugar á ello se reformen las cuotas, haciendo desaparecer las injustas desigualdades que dicen existir en las asignadas á los vecinos del distrito.

Se acordó remitir al Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Estado la alzada interpuesta por Maria Arcos, madre de Cipriano Arcos y Arcos, alistado por el Ayuntamiento de Frandovinez para el reemplazo de este año, contra el fallo de esta Comision de 25 de Mayo último en que se le declaró soldado sorteable, desestimando la exencio n que propuso de hijo de viuda pobre.

Igual acuerdo se adoptó respecto de la interpuesta por el mozo Florentin Gonzalez Garcia, alistado en Neila, contra el acuerdo de 4 de Mayo último en que se le declaró soldado sorteable.

Se acordó aprobar la relacion de las indemnizaciones devengadas durante el mes de Agosto último por el Ayudante interino de la oficina del Arquitecto provincial por salidas á obras municipales, importante la cantidad de 45 ptas.

En el expediente sobre contratacion del servicio de bagajes de la provincia para el presente año económico de 1886-87, del que resulta que el contratista del servicio general D. Sisebuto Pascual y Pascual, vecino de Monasterio de Rodilla, ha verificado en la Caja Sursal de esta provincia el depósito de 3.995 pesetas 60 céntimos como fianza definitiva y que ha otorgado en 22 de Julio ante el Notorio D. Fernando Monterrubio la correspondiente escritura para formalizar su compromiso: la Comision acuerda quedar enterada del cumplimiento de dicho requisito, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia la lista presentada por dicho contratista de los individuos que le representan en cada uno de los cantones de la provincia, rogando á dicha Autoridad tenga á bien disponer la publicacio n en el Boletin oficial de una circular en que se dé á conocer á dicho contratista, así como de la lista expresada de sus representantes en los cantones.

Examinado el expediente instruido á virtud de reclamacion del Alcalde de Cayuela, en representacion de los vecinos de dicho pueblo, contra la prohibicio n que el Alcalde de Alvillos ha impuesto á los habitantes de Cayuela de pasar por un camino que pone en comunicacio n ambos pueblos, cuyo camino constituye una servidumbre pública de tránsito ejercida sin interrupcion desde tiempo inmemorial: la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que proceda estimar la reclamacion de que queda hecho mérito, y ordenar al Alcalde de Alvillos que se abstenga en lo sucesivo de prohibir el ejercicio de dicha servidumbre, sin perjuicio de que si el pueblo que representa se creyese con derecho de pedir que se declare extinguida pueda ejercitarle ante el tribunal competente en la via y forma que considere oportuna.

Para emitir con el debido conocimiento de causa el informe que ha pedido el Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de esta provincia en el expediente promovido por el Ayuntamiento de Hortigüela en solicitud de que se exceptúe de la venta en concepto de aprovechamiento comun y dehesa boyal un monte radicante en aquel distrito denominado la «Dehesa,» la Comision acuerda que se certifique por la Secretaría con referencia á las cuentas municipales de dicho distrito correspondientes á los años desde el de 1835 hasta el de 1858 en que se solicitó dicha excepcion, si la finca expresada ha sido arrendada ó arbitrada.

En el expediente sobre construccion del trozo de carretera provincial de Pancorbo á Cerezo, comprendido entre este último pueblo y el empalme con la de Belorado á Tormantos, se acordó aprobar la lista de los gastos hechos por administracion en los agotamientos del puente sobre el rio Tiron en el pueblo de Cerezo durante el mes de Julio último, cuyo total importe asciende á 696 pesetas 58 céntimos.

En el expediente sobre estudio y construccion de la carretera provincial de Gumiel de Izan á La Vid, dióse cuenta del oficio del Alcalde de Villanueva de Gumiel remitiendo copia certificada del acta de sesion extraordinaria celebrada en el dia 30 del mismo mes por el Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal de aquel distrito, comprometiéndose á satisfacer en dinero como subvencio n la cuarta parte del importe de las obras que se ejecuten en su jurisdiccion y el de las expropiaciones; y resultando que dicho ofrecimiento está sujeto segun consta explícitamente de dicha acta á la condicion de que la cantidad á que se refiere ha de satisfacerse con el importe de una lámina de Propios, cuya conversio n no está

autorizada aun por el Gobierno, la Comision acuerda manifestar al Ayuntamiento de Villanueva que para que pueda admitirse dicho ofrecimiento es necesario que obtenga previa autorizacion del Gobierno de S. M. para realizar el importe de la lámina y destinarle á la subvencion de que se trata.

Se acordó conceder al Vocal de la Comision D. Federico de Santiago 15 dias de licencia para ausentarse de esta Capital.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la tarde.

Burgos 7 de Setiembre de 1886. El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 11 de Setiembre de 1886.

Abierta á las tres y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina, y asistencia de los Sres. Aldea, Fernandez Izquierdo, y Gonzalez Marron, se dio lectura del acta de la anterior del dia 7 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver el asunto de quintas señalado para este dia.

Junta de Oteo.—Primer reemplazo de 1885.—Estéban Villamor Cámara, núm. 10: pendiente de que el Alcalde remita el expediente de prófugo.

Se acordó manifestar á los Alcaldes de Villalmanzo y Santa Inés que terminen los expedientes sobre perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha en el plazo de 15 dias siguientes al del siniestro.

La Comision quedó enterada del oficio del Director de carreteras provinciales participando que las obras del paso titulado El Peñedo de la carretera de Uzquiza á Bezares se hallan casi terminadas, pudiendo verificarse el tránsito en brevísimo plazo, y del oficio en que da conocimiento de que el Ayudante 1.º D. Agustin de la Fuente regresó á esta ciudad el 7 del actual despues de cumplimentado el servicio á que hacia referencia en su escrito de 17 del mes anterior.

Se acordó que pase á informe del Director interino del Hospicio provincial la instancia de Daniel Barbadillo pidiendo que se le dispensen los derechos de matrícula y se le proporcionen libros para seguir la carrera del Magisterio.

Se acordó señalar el dia 4 del Octubre próximo para que se presente á ser reconocido en revision el mozo Domingo Barredo Alonso, núm. 17 del sorteo del Valle de Tobalina para el reemplazo de 1883, remitiendo el Alcalde el expediente de prófugo instruido contra dicho mozo.

Diose lectura del informe presentado por la Contaduría sobre organizacion del servicio de cuen-

tas municipales y del personal dedicado al mismo para que puedan cumplirse las prescripciones de la Real orden de 31 de Mayo último y de la circular de la Direccion general de Administracion local de 1.º de Junio siguiente, y la Comision acuerda que pase en ponencia al Sr. Vicepresidente D. Toribio Gonzalez de Medina.

En el expediente sobre construccion de la segunda seccion de la carretera provincial de Uzquiza á Bezares por Pineda de la Sierra, se acordó aceptar los ofrecimientos que hace el Ayuntamiento de Pineda de la Sierra de pagar como subvencion el 25 por 100 del importe total de las obras del trozo 1.º de la 2.ª seccion de dicha carretera, comprendido entre el arroyo de Peguera y el casco de la villa, á saber: 15000 pesetas en metálico y lo restante en metros cúbicos de piedra, así como á satisfacer por su cuenta las expropiaciones que sean necesarias, y que se anuncie la subasta de las obras.

Así bien acuerda la Comision ordenar nuevamente al Director de carreteras provinciales que á la mayor brevedad posible remita la nota de los pueblos situados dentro de los tres kilómetros de los trozos 2.º, 3.º y 4.º de dicha carretera, para que puedan hacerse las invitaciones correspondientes.

Se acordó aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas durante el mes de Agosto último por los empleados de la Direccion de carreteras provinciales en salidas hechas á obras nuevas.

Diose cuenta del informe de la Contaduría de fondos provinciales recordando que en el dia 1.º del actual se hizo el requerimiento correspondiente á los Ayuntamientos deudores del impuesto provincial á fin de que pagaran la cuota correspondiente al primer trimestre del presente año económico y proponiendo que se expidiesen comisiones de apremio para la realizacion de dichas cuotas, cuya relacion de descubiertos se acompaña, y la Comision acuerda que se expidan las expresadas comisiones.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la tarde.

Burgos 11 de Setiembre de 1886. = El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 15 de Setiembre de 1886.

Abierta á las tres y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina, y asistencia de los Sres. Aldea, Fernandez Izquierdo, y Gonzalez Marron, diose lectura del acta de la anterior de 11 del actual y quedó aprobada.

Se acordó que se diese cuenta á la Diputacion de la Real orden comunicada por el Ministerio de la

Gobernacion en la cual se autoriza el presupuesto ordinario del presente ejercicio, á condicion de que al formarse el adicional se enjunque el déficit con que aparece aquel.

La Comision quedó enterada de la Real orden, comunicada por el Ministerio de la Gobernacion, declarando inadmisibile como extemporánea la reclamacion hecha por Domingo Sainz, á nombre de su hijo Angel Sainz Terrones, quinto del sorteo de la Merindad de Montija del primer reemplazo de 1885, contra el acuerdo de esta Corporacion en que se declaró exceptuado del servicio militar activo á Toribio Garcia Sanz, quinto del mismo cupo y reemplazo.

Vistos los informes que remite el Sr. Gobernador con oficio de este dia emitidos por los Ayuntamientos de Villadiego, Villegas, Susinos, Arenillas de Villadiego y Pedrosa del Páramo, limítrofes de Castromorca, sobre conveniencia de traslacion de la capitalidad del distrito municipal establecida en dicho pueblo al de Olmos de la Picaza: la Comision acuerda que se remitan por conducto de dicha autoridad superior de la provincia á la Direccion general de Administracion local en cumplimiento de lo ordenado por aquel Centro superior.

Vistos los oficios del Alcalde de Roa haciendo presente que Leoncio Altable Peréz, alistado por el Ayuntamiento de aquel distrito con el núm. 12 para el segundo reemplazo de 1885, y Tomás Mañero Tremiño, núm. 10 del alistamiento del año actual, justificaron respectivamente ante el Ayuntamiento las excepciones legales que expusieron con expedientes instruidos á instancia de los mismos, que aquella autoridad local dice haber sido remitidos á esta Comision en 9 de Mayo último, y pidiendo que se reformen en su virtud los fallos de esta Superioridad en que han sido declarados soldados sortea- bles por falta de justificacion: la Comision, considerando que no puede reformar sus propias resoluciones dictadas en asuntos de quintas, acuerda contestar que no ha lugar á lo pretendido, manifestando al Alcalde que no se han recibido en las oficinas de esta Corporacion los expedientes justificativos de que queda hecha referencia.

Se acordó señalar el dia 4 de Octubre próximo para resolver definitivamente acerca de los mozos Timoteo Angulo Regulez, Miguel Tapia Novales, Miguel Henales Angulo y Francisco Zorrilla Garcia, alistados en el Valle de Mena para el segundo reemplazo de 1885 con los números 8, 37, 45 y 64.

Así bien acuerda la Comision señalar el mismo dia para fallar sobre los casos pendientes de Ma-

nuel Julio Caballero Santayana, quinto núm. 7 del sorteo de la Merindad de Montija, y de Simon Argote Gomez que lo es del Condado de Treviño, ambos del reemplazo de 1886, de Andrés Condado Cortés del de Medina de Pomar para el segundo reemplazo de 1885, y de Domingo Gutierrez Basurto del de Monterrubio para el reemplazo de este año.

Se acordó autorizar la adquisicion de un nivel de aire de buenas condiciones para el servicio de la oficina del Arquitecto, y que se satisfaga su importe con cargo al crédito asignado al material de la expresada oficina.

El Sr. Vicepresidente manifestó que el expresado Ayudante interino le habia hecho presente la conveniencia de utilizar el viaje que haga á una localidad determinada con el fin de verificar los estudios de un proyecto de obra municipal para tomar en los pueblos próximos que tienen tambien solicitada la formacion de otros proyectos los datos necesarios, por mas que estos pueblos no sean los primeros cuyas peticiones deben ser atendidas, por ser dicho método conducente á la pronta terminacion de los expresados servicios; y la Comision acordó otorgarle la autorizacion que solicita; pero á calidad de que en los trabajos de oficina y en la redaccion de los proyectos se guarde el orden que la Diputacion tiene establecido.

Diose lectura del oficio del Director de la Imprenta provincial haciendo presente que los acogidos del Hospicio que se ocupan como aprendices en los trabajos de dicho establecimiento tipográfico dejan de asistir algunos dias por virtud de las correcciones que se les imponen en dicho asilo benéfico, de lo cual da conocimiento á esta Comision por si teniendo en cuenta que la Imprenta provincial y el compromiso que tiene á su cargo de la impresion y publicacion del Boletin son cosas demasiado serias para que con tan poco miramiento se perturbe el orden de dichos servicios, estimase esta Corporacion conveniente dictar alguna medida que evite esas huelgas forzadas de la mayor parte de los aprendices de la Imprenta provincial, y que siguiendo el sistema que queda indicado podrian ser de todos ellos; y la Comision acuerda oficiar al Sr. Diputado Inspector Director interino de dicho asilo benéfico, haciéndole presente la conveniencia de que las correcciones que se impongan á dichos aprendices sean compatibles, si es posible, con su asistencia diaria á los trabajos de Imprenta, y que se trasmita esta resolucion al Director de la misma, advirtiéndole que el Sr. Diputado Inspector del Hospicio atiende siempre con detenido miramiento y con esquisito celo

este y los demás servicios que le están encomendados.

La Comision quedó enterada de los oficios del Director de carreteras provinciales participando salidas y regresos de empleados á asuntos del servicio.

Diose lectura del oficio del Ayudante interino de la oficina del Arquitecto provincial dando conocimiento de haber verificado por orden del Sr. Gobernador el reconocimiento del edificio de nueva planta construido en Tordómar para casa Escuela de niñas, resultando que reúne las condiciones de buena construccion é higiene; y la Comision acuerda que se traslade á la expresada autoridad superior de la provincia á los efectos que considere oportunos.

Dada cuenta del oficio del Alcalde de Quintanilla de la Mata consultando acerca del crédito del presupuesto con que habrán de satisfacerse los socorros de haber y pan que se suministran á un soldado del Regimiento del Rey que se halla residiendo en aquel pueblo con licencia de tres meses por enfermo, la Comision acuerda contestar que carece de atribuciones legales para evacuar dicha consulta.

Vista la invitacion impresa que ha dirigido á la Diputacion de esta provincia la Comision ejecutiva sobre levantamiento de una estatua al Almirante Oquendo en la ciudad de San Sebastian, la Comision acuerda quedar enterada y que se dé cuenta á la Diputacion en su próxima reunion ordinaria.

Vista la instancia de D. Lucas Calzada, Alcalde constitucional de Susinos, pidiendo que se le provea de una certificacion con referencia al libro catastro de aquel pueblo, obrante en el Archivo provincial, en que se haga constar que pertenece á los Propios del mismo un molino harinero cuya venta ha sido anunciada por la Hacienda en el concepto de que pertenece al pueblo de Tovar: la Comision acuerda que se expida dicho documento con referencia á lo que resulte de los antecedentes de su razon.

Se acordó que quedase sobre la mesa hasta la sesion próxima el expediente instruido á instancia de D. Santiago Fernandez y Fernandez, Médico titular del Valle de Mena, reclamando contra el acuerdo del Ayuntamiento de aquel distrito en que se ha declarado rescindido el contrato que tenía celebrado con el municipio para la asistencia facultativa de los enfermos pobres.

Se acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede estimar la alzada interpuesta por D. Mariano Ucero, vecino de Quintanar de la Sierra, contra un acuerdo del Ayuntamiento de aquel distrito de 30 de Mayo último en que

se desestimó la instancia formulada por el mismo en solicitud de que el terreno que se habia cedido ó se quería ceder por la Corporacion municipal como sobrante de la via pública á su convecino Feliciano Gil para edificar en él, se sacase á la venta en pública subasta.

En el expediente instruido á virtud de comunicacion del Alcalde de Casalareina, provincia de Logroño, en solicitud de que se dictasen las órdenes oportunas para que los bagajeros de Cubo y Pancorbo trasladasen los pobres transeuntes á la villa de Haro: la Comision, aceptando la proposicion de la de Logroño, acuerda que se obligue al Alcalde de Pancorbo á que conduzca los bagajes hasta Haro, primer punto de etapa de la provincia de Logroño, colindante con la de Burgos, y que se comunique esta resolucion á la Diputacion de Logroño, á fin de que disponga que el Alcalde de Haro cumpla á su vez la obligacion de que el servicio expresado se verifique directamente de dicho punto á Pancorbo.

Vista la cuenta suscrita por D. Saturnino Azcona, ebanista, vecino de esta ciudad, de arreglo de un sillón del despacho del Sr. Gobernador civil de la provincia, la Comision acuerda aprobarla y que la cantidad de 14 pesetas á que asciende su importe se satisfaga con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto provincial.

Se acordó remitir á la Delegacion de Hacienda de esta provincia el expediente instruido por el Ayuntamiento de Castellanos de Castro en solicitud de perdon de la cuarta parte de la contribucion territorial con motivo de las pérdidas causadas por el pedrisco que cayó en los campos de aquel pueblo el 6 de Julio último.

Se acordó hacer presente al Alcalde de Yudego y Villandiego que remita varios documentos para resolver lo que proceda acerca del perdon que solicita de la contribucion territorial en razon á las pérdidas causadas por la inundacion y pedrisco que descargó en aquel término municipal el dia 1.º del actual.

Dada cuenta del expediente sobre registro hecho por D. Julian Casado, vecino de esta ciudad, de una demasía para la mina de sulfato de sosa titulada Intermedia, radicante en jurisdiccion de Cerezo de Riotiron: vista la comunicacion que el Sr. Gobernador civil de la provincia ha dirigido con fecha 14 del actual manifestando que el expresado Sr. Casado ha renunciado al registro de la demasía de que queda hecha referencia, la Comision, considerando que es ya innecesario el informe pedido á la misma, acuerda devolver al Sr. Gobernador el expediente á los efec-

tos que considere procedentes.

Así bien acuerda la Comision que se publique en el Boletin oficial de la provincia el correspondiente anuncio para que los jóvenes que aspiren á ser alumnos de la Academia de Dibujo establecida en el edificio del Consulado, presenten sus solicitudes en la Secretaría de la Diputacion provincial hasta el dia 10 de Octubre próximo acompañadas de la partida de bautismo en que se acredite que tienen cumplida la edad de 12 años.

Se acordó conceder al Oficial de la Secretaría D. Fermin Lambarri licencia por 20 dias para ausentarse de esta Capital para atender á asuntos urgentes de familia.

Con lo que se levantó la sesion siendo las seis de la tarde.

Burgos 15 de Setiembre de 1886. —El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 18 de Setiembre de 1886.

Abierta á las tres y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina, y asistencia de los Sres. Aldea, Mendez, Fernandez Izquierdo, y Gonzalez Marron, dióse lectura del acta de la anterior de 15 del actual y quedó aprobada.

Se acordó señalar el dia 22 del actual para conocer del expediente de prófugo instruido contra el mozo Pedro Vicario Ortega, alistado por el Ayuntamiento de Poza para el reemplazo de este año.

Se acordó expulsar del Hospicio provincial á los acogidos Ulpiano Santa Maria de 19 años de edad, Jorge Santa Maria de 18, Tiburcio Cameno de 16, y Julian Santa Maria de 18, los tres primeros repartidores del Boletin oficial y el último de oficio tejedor, los cuales se fugaron de dicho Establecimiento al anochecer del dia 15 del actual.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Ayudante interino de la oficina del Arquitecto provincial participaba que en el dia 16 del corriente salia á tomar datos para la formacion del proyecto de una Escuela de niños en el pueblo de Quintanilla del Monte, distrito de Redecilla del Campo.

Diose lectura de la carta del Sr. Administrador principal de Correos de esta Capital remitiendo para el servicio de las oficinas de la Diputacion un ejemplar impreso de la nueva tarifa de Correos, y la Comision acuerda que se le den las gracias por este acto de deferencia con la Corporacion provincial.

Diose lectura de una comunicacion impresa que el sindicato de la Industria y del Comercio de esta Capital dirige á la Diputacion provincial, invitándola á que como síndico del gremio de Impresores de esta Ciudad, cuyo cargo ejerce

este año como dueña de la Imprenta provincial, reúna á dicho gremio para que sus individuos expongan si están conformes con el acuerdo que ha dictado el sindicato expresado, de instalar una oficina central, de nombrar un representante, y de designar en su caso Abogado y Procurador que hayan de representar á la colectividad expresada ante los Tribunales en caso necesario; y la Comision acuerda contestar que la Diputacion como Corporacion oficial no puede ocuparse de dicho asunto, siendo mas conveniente que el sindicato invite directamente á los Impresores de esta Ciudad.

Dada cuenta de la instancia de Celestino Mazuelas Renedo, vecino de Villalmanzo, contratista del impuesto del peso y medida de uso voluntario establecido en aquella localidad, pidiendo que se le rebaje la cantidad de 2750 pesetas en que tiene contratado dicho servicio con el Ayuntamiento en pública subasta, en consideracion á la pérdida casi total de cosecha de vino que dice haber sobrevenido á consecuencia del pedrisco que ha caido en los campos de aquella localidad: la Comision acuerda manifestar al interesado que acuda con su pretension donde corresponda.

Se acordó señalar el dia 4 de Octubre próximo para conocer de la excepcion de hijo único de viuda pobre sobrevenida con posterioridad al acto de la clasificacion de soldados al mozo Doroteo Ruiz, núm. 1 del alistamiento de Quintanapalla para el 2.º reemplazo de 1885.

A propuesta del Sr. Vicepresidente se acordó que el Oficial de la Diputacion D. Sebastian Garcia, Jefe que ha sido de la Seccion de cuentas en el Gobierno civil desde Enero de 1882, y cuyos servicios eran ya innecesarios puesto que la Seccion ha de hallarse bajo la dependencia del Contador de fondos provinciales segun la Real orden de 31 de Mayo último y circular de 1.º de Junio, volviese al servicio de la Secretaría, y que pasara á las órdenes del Sr. Gobernador el Oficial de la misma D. Nicolás Arteaga, que ha venido ocupándose exclusivamente desde la expresada fecha de Enero de 1882 de informar sobre las cuentas municipales, y un escribiente de los dos temporeros que existen en la Seccion de cuentas.

Se acordó que siguiera sobre la mesa hasta la sesion próxima el expediente instruido á instancia de D. Santiago Fernandez y Fernandez reclamando contra un acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal del Valle de Mena en que se rescindió el contrato que tenía celebrado con el municipio como Médico titular.

Dada cuenta del expediente de

alzada interpuesta por D. Facundo Castro Barrasa, vecino de Belorado, contra un acuerdo del Ayuntamiento de aquel distrito por el cual se resolvió que no procedía la devolución del depósito que hizo como contratista de la conducción de aguas, en razón á no haber cumplido la condición 3.^a del pliego de la contrata; y resultando que el Alcalde no ha emitido informe sobre la apelación interpuesta, la Comisión acuerda hacer presente al Sr. Gobernador la necesidad de que se cumpla este requisito.

Se acordó que los Alcaldes de Villalmanzo y Santa Inés remitan varios justificantes á fin de poder resolver lo que proceda sobre su pretensión de que se condone á los Ayuntamientos la contribución á consecuencia de los pedriscos que descargaron sobre los campos de dichas localidades el día 1.^o del actual.

Dada cuenta de otro expediente de alzada interpuesta por D. Eduardo Barrio y D. Facundo Castro, contratista el primero de las obras de empedrado de las calles de la villa de Belorado, y cesionario el segundo de la expresada contrata, contra el acuerdo del Ayuntamiento de aquella villa de 25 de Julio último en que se desestimó su pretensión de que se les abonase la cantidad de 3950 pesetas como importe de los materiales que habian empleado en la obra contratada del empedrado: la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador que procede manifestar á los recurrentes que acudan con su pretensión si vieren convenirles ante quien corresponda en la vía y forma que consideren procedentes.

En el expediente sobre construcción de la carretera de Pancorba á Cerezo de Riotiron, se acordó que pase á Contaduría para su abono la certificación de lo que corresponde percibir á D. Felipe Vitorres, contratista de las obras de construcción del trozo comprendido entre el expresado pueblo y el empalme con la carretera provincial de Belorado á Tormantos, por los gastos hechos por administración durante el mes de Julio último en los agotamientos del puente sobre el río Tiron, importantes 696'58 pesetas, de cuya cantidad corresponde satisfacer á la Diputación 522'44 pesetas y 174'14 al Ayuntamiento de Cerezo.

Así bien se acordó que pase á Contaduría otra certificación de lo que en definitiva corresponde percibir de fondos provinciales á D. Juan Garcia Lomana, contratista de las obras ejecutadas en un puente sobre el río Oca, importante 1273'89 pesetas.

Se acordó informar en sentido favorable á la pretensión del Ayuntamiento de Hortigüela de que se exceptúe de la venta en concepto de aprovechamiento comun y de-

hesa boyal un monte denominado La Dehesa.

Se acordó hacer presente al Alcalde de Valdelateja la necesidad de que remita varios justificantes para resolver lo que proceda acerca de la pretensión del Ayuntamiento de que se rebaje la contribución para el pueblo de Cortiguera, perteneciente á aquel distrito municipal, por el aluvion que tuvo lugar el día 3 del actual en los campos de dicha localidad.

Con lo que se levantó la sesión siendo las siete de la tarde.

Burgos 18 de Setiembre de 1886.
=El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina.=El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesión ordinaria del día 22 de Setiembre de 1886.

Abierta á las tres y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina y asistencia de los Sres. Aldea, Mendez, Fernandez Izquierdo, y Gonzalez Marron, dióse lectura del acta de la anterior de 18 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver el asunto de quintas que á continuación se expresa:

Poza de la Sal.—1886—Pedro Vicario Ortega, núm. 15: la Comisión acuerda absolverle de la nota de prófugo, que el Ayuntamiento le talle en sesión pública previamente anunciada, fallando despues sobre las excepciones que alegue, y señalar para su comparecencia ante esta Superioridad el día 4 de Octubre próximo.

La Comisión quedó enterada de las Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación de 11 y 13 de este mes, confirmatorias de los acuerdos de esta Comisión en que se declaró soldados sorteables en el actual reemplazo á Juan Blanco Revilla, quinto del alistamiento de Valdorros, y á Celedonio Sanquirce Alcalde por el de Hortigüela, desestimando la reclamación que contra dichos acuerdos interpusieron respectivamente Ecequiel Blanco y Luis Sanquirce, padres de los mencionados mozos.

Así bien quedó enterada de otra Real orden por la cual estimando el recurso interpuesto por Valentin Lopez Romo se revoca el fallo de esta Comisión que declaró soldado sortable en revisión á Tomás Lopez Sainz, hijo del recurrente, quinto del 2.^o reemplazo de 1885 por el Ayuntamiento de Villariego, bajo el fundamento de que á pesar de no existir justificaciones practicadas por el interesado para acreditar la pobreza del padre y la cualidad de hijo único del mozo en sentido legal, del informe del Ayuntamiento resulta que eran ciertas estas circunstancias.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que es imposible otorgar al Ayuntamiento de Santa María

Ananuez la autorización que solicita para construir por administración la casa consistorial y Escuela pública, en razón á lo que determinan los artículos 1.^o y 36 del Real decreto de 10 de Enero de 1883, siendo además indispensable que el proyecto de las obras esté aprobado en la forma que establece el art. 93 del Reglamento vigente de Obras públicas de 6 de Julio de 1877, en armonía con los artículos 18 y 45 de la ley de 13 de Abril del mismo año.

Dada cuenta del oficio del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta provincia en que interesa una copia del expediente que se formó por el Ayuntamiento del Valle de Valdelucio en que conste su acuerdo al declarar soldado á Victor Gonzalez Estrada, alistado en aquel distrito municipal para el 2.^o reemplazo de 1885, como igualmente la opinión facultativa que se emitió en aquel acto acerca de dicho mozo: la Comisión acuerda que se remita copia certificada del acuerdo del Ayuntamiento recaído sobre él, haciendo presente que con arreglo á la legislación vigente no sufrió reconocimiento alguno ante la corporación municipal, y que habiendo resultado útil condicionalmente en el que tuvo lugar ante esta Comisión, pasó á observación, y terminada esta fué reconocido definitivamente en 7 de Octubre de dicho año resultando útil, segun consta de la certificación facultativa, cuya copia se remitió al Excmo. Sr. Capitan general de este distrito en 5 de Agosto último.

Se acordó señalar el día 4 de Octubre próximo para el reconocimiento en revisión de Andrés Cortés Gomez, núm. 19 del alistamiento de Miranda de Ebro para el 2.^o reemplazo de 1885, y para que se dé cuenta del resultado de la medición en Cuba del mozo Esteban Fernandez Espiga, quinto número 20 del alistamiento de Poza para el 2.^o reemplazo de 1885.

Se acordó que se dé cuenta con antecedentes del oficio que ha dirigido el Ayudante interino de la oficina del Arquitecto provincial referente á la casa-escuela del pueblo de Quintanilla del Monte.

El Sr. Vicepresidente manifestó que habiéndosele presentado en el día de hoy la anciana pobre Juana Franco Saiz, Maestra de Instrucción primaria que ha sido en varios pueblos de esta provincia, absolutamente impedida para el trabajo, ha dispuesto que ingrese interinamente en el Hospicio provincial, sin perjuicio de instruirse el oportuno expediente para su admisión definitiva; y la Comisión acordó aprobar la determinación expresada.

La Comisión acuerda así bien por unanimidad que se satisfaga á D. Venancio Lozano, Médico civil que ha estado encargado de observar á los útiles condicionales, la cantidad de 500 pesetas como retribución de sus servicios.

Dióse cuenta nuevamente del expediente, remitido por el Sr. Gobernador á informe de esta Comisión, formado á virtud de apelación interpuesta por D. Santiago Fernandez y Fernandez, Médico titular del Valle de Mena, contra el acuerdo del Ayuntamiento de aquel distrito en que se ha rescindido el contrato celebrado con el recur-

rente como tal Médico titular para la asistencia de los enfermos pobres; y la Comisión acuerda por mayoría de votos que proceda manifestar al recurrente que acuda con su pretensión donde corresponda en la vía y forma que estime oportuno.

Se acordó aprobar el estado de los precios medios que han tenido en esta provincia durante el mes de Agosto último los artículos de suministro á las tropas del Ejército y Guardia civil para el abono de los que hayan facilitado los pueblos durante el presente mes.

En el expediente sobre contratación de acopios de piedra para la conservación de las carreteras provinciales durante el año económico de 1885-86, dióse cuenta del oficio del Director de carreteras provinciales remitiendo la liquidación general y el acta de recepción suscrita por el mismo, por el contratista y por el Sr. Diputado D. Domingo Martinez Mingo, de los acopios suministrados por el contratista D. Matias Ruiz Angulo, vecino de Fresno de Rodilla, para la conservación de la primera sección de Pradoluengo á Ibeas de Juarros, así como la última certificación remitida por el mismo Director, importante 809 pesetas 84 céntimos, que con lo anteriormente satisfecho de 1810 pesetas 16 céntimos forman el total de 2620 pesetas, importe de la liquidación general mencionada; y la Comisión acuerda aprobar dicha acta de recepción, así como la liquidación general y última certificación de que queda hecha referencia, que pase esta á Contaduría para el abono de su importe y que se devuelva al contratista el depósito que constituyó en garantía de su compromiso.

Dióse cuenta del oficio de la Comisión provincial de Alava participando que se halla demente y en la necesidad de ser trasladada á un Manicomio Inocencia Lahija, de 41 años de edad, de estado viuda, natural de Burgos y vecina de Vitoria, que carece de toda clase de bienes, é invitando á la Diputación de esta provincia á que abone los gastos de traslación de dicha alienada á un manicomio y los de su sostenimiento en él; y la Comisión acuerda contestar á aquella Corporación provincial rogando á la misma se sirva remitir el expediente justificativo de demencia y pobreza de dicha interesada, haciendo presente la necesidad de que en las certificaciones expedidas por los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirujía que hayan declarado la enajenación mental de que adolece la Inocencia se haga constar la necesidad de que sea conducida á un manicomio para su curación, y que se justifique que además de ser pobre la interesada carece de padres, hijos ó hermanos que puedan satisfacer la pensión en un Establecimiento de dicha clase, á fin de que en vista de las expresadas justificaciones pueda acordar la Diputación de esta provincia su conducción á un Manicomio.

Con lo que se levantó la sesión siendo las cinco y media de la tarde.

Burgos 22 de Setiembre de 1886.
=El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina.=El Secretario, Antonio Azpiroz.